

MIÉRCOLES, 9 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 5

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2012-17715 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 75/2012.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000075/2012 a instancia de Yordali Sánchez Valdez frente a José Raúl Varo Fort, en los que se ha dictado resolución de fecha 18 de diciembre de 2012, del tenor literal siguiente:

DECRETO

Señor/a secretario judicial.
Doña Oliva Agustina García Carmona.
En Santander, a 18 de diciembre de 2012.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- En las presentes actuaciones se aprecia, de oficio, que la resolución de fecha 13 de noviembre 2012 incurre en el siguiente defecto/error material:

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al/los ejecutado/s José Raúl Varo Fort en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

José Raúl Varo Fort por importe de 7.319,23 euros."

"FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El artículo 214.3 LEC dispone que los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones de los Tribunales y Secretarios Judiciales podrán ser rectificadas en cualquier momento.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la rectificación del decreto dictado en las presentes actuaciones de 13 de noviembre 2012 en los siguientes términos: "Declarar al/los ejecutado/s José Raúl Varo Fort en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

— Yodarli Sánchez Valdez por importe de 7.319,23 euros."

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra el decreto que ahora se aclara.

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

CVE-2012-17715

MIÉRCOLES, 9 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 5

El/la secretario judicial,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a José Raúl Varo Fort, con NIF 44047694A en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de diciembre de 2012.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2012/17715

CVE-2012-17715